

^{te}
Año de 1719

Yoachim vandermore
 vezino de la Ciudad de Barcelona
 solicita q. se Ayuntamto.
 de providencia para el pa-
 so de las cosas que se les
 van de unido p. la D.ª y
 se p.ª

Partido

Luzca

Notificación

En el día nueve de Diciembre de este presente año Luis Olivan C^o. de fechos notifique el presente decreto al Regidor de dicho Lugar en dicho día avisado de que doi fecho Luis Olivan C^o. de Fechos

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

En el lugar de Biscarques a diez y ocho dias del mes de Diciembre de mil setecientos quarenta y ocho; Yo el Sr. D. Fr. ...

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

hice saber el Memorial y decreto que antes de don Pedro Bomeo Regidor de dho lugar para los fines y efectos que expresa en su persona de que do fecho

Joseph Dieste

SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y OCHO.



Veinte maravedis.

SELO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NVEVE.

que antecede a don Pedro Alcalde y Jueve ordinario del lugar de
Biscarries para lo fines y efectos que se piden en su persona de que
do fee =

Joseph Crespo

En esta villa a diez dias del mes de mayo año de mil setecientos y siete
y decreto que antecede a don Juan Regidor del lugar de Biscarries
para lo fines y efectos que se piden en su persona de que do fee =

Diego

do fee = Loel Esno de Sr. Comae en el lugar de Biscarries no ha ay un
temierato ni otro gual ni otros por ser el de la villa de Biscarries
y si on se que se ven que confiere se juntan todos los vecinos de dho
lugar y para que Comae lo ponga por dho =

Diego

do fee =
En la villa de Biscarries a quince dias del mes de Abril de mil setecientos
y quarenta y nueve y ael Esno de Sr. Comae en el lugar de Biscarries no ha ay un
temierato ni otro gual ni otros por ser el de la villa de Biscarries
y si on se que se ven que confiere se juntan todos los vecinos de dho
lugar y para que Comae lo ponga por dho =

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

REPUBLICA DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ESTADO
SAN JUAN, P.R.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten signature or initials in brown ink.]

[Vertical handwritten text in brown ink.]

[Handwritten text at the bottom of the page.]



Tiene poder real de los señores de la Real Audiencia de San Juan de los Rios de la Plata
 Carlos de los Rios de la Plata
 SELLO CUARTO, VINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y OAVAREN
 TA Y NVEY

Manuel Suarez en nombre de Joaquin Sanchomunoz
 excoano de legos de Biscayas Alcaide de la Villa de Ayon
 he aqui un cargo que me ha pasado por el oficio de pre
 sente Jefe de el Grande en la misma forma q de dho cargo
 esta dho: Que habiendo sacado un cargo unigante por el
 dho lugar las cosas de una sobre carta de piamen
 entraron a la Administracion de la Quiniencia saci
 en un me he pagado cuatro libras de las diligencias
 q se executaron para sacar los granos en el
 lugar q se compraron los cob. q mandaron
 de su Vanaderia q uno y otro con el cargo que
 ha ocurrido en los viajes q ha hecho y se han
 ofendido al lugar por ambas cosas importa
 quarenta libras de dho. Y aunq ha estado a dho
 y dho unido de dho lugar de pagar dha can.
 se ha escusado y escusa a dho cargo por dho
 solo por lo q a dho a dho q dho de dho
 para q se le mandase pagar q se dho de
 quales de dho ultimo mandado de el Alcaide
 miento de dho lugar dho q se dho para q
 q se pagase a dho de dho de dho fue
 notificado como resulta del memo dho y
 no se pagaron justos a su continuacion
 de q dho en dho forma q habiendo a dho
 de nuevo a dho de dho de dho para q
 tomase la providencia q se hizo por combenir
 a fin de q se le mandase pagar la q se dho can.
 mandado q unigante acuntes de dho dho q dho

Joquin San Sanchomunoz
 Alcaide de la Villa de Ayon
 Biscayas

De

Manuel Suarez

